

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

8a. SESION ORDINARIA

Presidencia dellos señores diputados Horacio Ramiro González y Abel Buil

Secretarios: señores Manuel Eduardo Isasi, Daniel Dardo Lorea, Carlos Hugo Hadad,
Gustavo Ferri, Ricardo Montesanti y Marcelo Alejandro Leyría

DIPUTADOS PRESENTES:

Abarca Walter José
Acuña Carlos Alberto
Amendolara María Valeria
Amondarain Juan José
Antonuccio Alfredo Mario
Arata María Valeria
Armendariz Alejandro Pablo
Bonelli Lisandro Emilio
Britos Guillermo Alejandro
Buil Abel Eduardo
Caputo Mario Daniel
Carusso Walter Hécto
Cestona Germán Enrique
Cocino Juan Daniel
Corrado María Marta
Cosentino Moreto Martín M.
Cubría Patricia
D'Alessandro Mauricio L.
De Jesús Juan
Denot Liliana Elsa
Di Marzio Gustavo Abriel
Di Pascuale Rodolfo Marcelo
Díaz Marcelo Eduardo
Doval Hernán Diego
Elías Manuel
Eslaiman Rubén
España Alberto Mariano
Farías Pablo Christian
Feliú Marcelo
Fernández Roberto Osvaldo
Funes Miguel Ángel José

Garate Pablo Humberto
Giaccone Rocio Soledad
Giacobbe, Mario Pablo
Godoy Gabriel Fernando
Golia Rubén Darío
González Horacio Ramiro
Grana Adrián Eduardo
Grenada Rubén Carlos
Gutiérrez Carlos Ramiro
Iriart Rodolfo Adrián
Jano Ricardo Javier
Juárez Juan Carlos
Kane Cáceres Guillermo
Lazzeretti Alfredo Remo
Ledesma Julio Rubén
Liempe Rita Beatriz
Lissalde Ricardo
López Mónica S.
Lorenzino Matta Guido M.
March Alicia Virtudes
Martínez Héctor Eduardo
Martínez María Alejandra
Merquel Marisol
Monfasani Víctor Daniel
Moreau Cecilia
Mussi Juan José
Nardelli Santiago Andrés
Navarro Luis Fernando
Nazabal Karina María V.
Nocito Viviana Eleonora
Oliver Luis Alberto
Ottavis Arias José María
Pan Rivas María del Carmen

Paris Sandra Silvina
Pérez Fernando
Pintos Liliana Alejandra
Portos Lucía
Quinteros Héctor Andrés
Ramírez Evangelina E.
Ratto María del Huerto
Raverta María Fernanda
Rego Graciela Nora
Regueiro Alfonso Aníbal
Rolandi Graciela Mirta
Romanelli María Graciela
Rovella Diego Alejandro
San Pedro Mariano Sabino
Santiago Jorge Leonardo
Sarghini Jorge Emilio
Silva Alpa Nelson
Silvestre Jorge Luis
Torres Eduardo Marcelo
Torresi María Elena
Vago Ricardo Nicolás
Valicenti César Daniel
Vignali Mario Gustavo
Villordo Sergio Omar
Yans Orlando
Zacca Leonel Omar

DIPUTADOS AUSENTES:

Con aviso:

Gay Héctor Norberto
Sánchez Alicia

su esfuerzo al sostenimiento operativo de estos cuerpos.

Así, señor presidente, ya sea por dificultades económicas o por imposibilidades parlamentarias, hemos, me parece, saldado una deuda que teníamos desde hace mucho tiempo.

Es por eso que desde nuestra bancada acompañamos este proyecto con nuestro voto afirmativo.

Muchas gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Lazzarotti.

Sr. Lazzarotti (FAP) - Señor presidente: Brevemente, es para ratificar el acompañamiento de nuestra bancada, el Frente Amplio Progresista, a esta iniciativa y, a la vez, hacer un reconocimiento al enorme esfuerzo, sacrificio y voluntad de servicio al prójimo que expresan los bomberos voluntarios, y que lo hacen justo en las circunstancias más adversas, más difíciles, poniendo en riesgo su propia vida para salvar la de los demás.

Esto es extremadamente valioso, mucho más cuando se hace de manera voluntaria y cuando surge de la misma sociedad civil que se organiza para ser solidaria con el prójimo en circunstancias extremas y muy difíciles.

Por lo tanto, adelantamos nuestro voto afirmativo a este proyecto en el convencimiento de que es muy positivo, porque va a contribuir a financiar y facilitar la tarea de estos hombres y mujeres que, sin duda, son un ejemplo para nuestra sociedad por su vocación de servicio, su esfuerzo y sacrificio.

Acompañamos esta iniciativa y confiamos en que va a fortalecer y a contribuir a desarrollar mucho más los cuerpos de bomberos voluntarios en toda nuestra Provincia. (Aplausos)

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado De Jesús.

Sr. De Jesús (FPV) - Señor presidente: Es unánime el sentir de esta Cámara de poner en marcha esta iniciativa de reconocimiento a los hombres y mujeres que se incorporaron al Cuerpo de Bomberos Voluntarios. También

debemos destacar que en cada una de estas instituciones se están formando los bomberitos, aquellos que van a seguir el mismo camino de servicio, de entrega, de solidaridad y de desprendimiento para que la comunidad sepa que estos hombres y mujeres van a estar prestos a auxiliar y a resolver cualquier contingencia que se presente.

Esto es, nada más ni nada menos, un reconocimiento que la provincia de Buenos Aires en su conjunto y esta honorable Cámara de Diputados hacen a los bomberos voluntarios al convertir en ley este proyecto; como también lo fue hace poco tiempo el otorgamiento de la jubilación para que les permita tener asegurado el futuro y transitar así con honor y con orgullo las calles de cada pueblo.

También adhiero a las palabras vertidas por la señora diputada París con relación a que cada comunidad tiene que brindar el mayor reconocimiento -a través de todas sus instituciones y de sus ciudadanos- a los bomberos voluntarios.

Así que, desde nuestro bloque, nos sumamos al resto con el mayor beneplácito a esta resolución, y los invito a seguir en el camino del bien, de la solidaridad y de la ayuda comunitaria hacia cada uno de nuestros pueblos.

Muchas gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente (González) - Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Lorea) - Aprobado.

- Se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 9º del proyecto, tal como lo aconseja la Cámara constituida en comisión. El artículo 10 es de forma.

Sr. Presidente (González) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado. (Aplausos prolongados).

Agosto, 26 de 2015

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8a. sesión ordinaria

PARTIDOS REFERIDOS EN EL DECRETO 618/15, ESTADO DE EMERGENCIA HÍDRICA, PRORROGANDO EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY 14.653 Y AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A ENDEUDARSE CON EL OBJETO DE FINANCIAR LOS PROYECTOS VINCULADOS

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra la señora diputada Rego.

Sra. Rego (FPV) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente A/5/15-16.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Rego.

Sr. Secretario (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (González) - Por Secretaría se dará lectura.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Exímese del pago del impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana Edificada a los contribuyentes del tributo, con respecto a los inmuebles ubicados en los partidos a que se refiere el decreto 618/15.

Será condición para la procedencia del beneficio previsto en el presente la existencia de pérdidas materiales y/o daños en los inmuebles ubicados, producidos como consecuencia directa de las abundantes precipitaciones acaecidas en las primeras semanas del mes de agosto de 2015.

Dicho beneficio se hará efectivo con relación a las cuotas cuatro (4) y cinco, (5) correspondientes al ejercicio fiscal 2015 y cuota uno (1) del ejercicio fiscal 2016.

Art. 2º - Exímese del pago del impuesto a los Automotores a aquellos contribuyentes afectados por el fenómeno climatológico mencionado en el segundo párrafo del artículo 1º de la presente ley, titulares de los vehículos comprendidos en el artículo 44 de

la ley 14.653 que se hallen radicados en los partidos a los que se refiere el decreto 618/15.

Dicho beneficio se hará efectivo con relación a la cuota cinco (5) correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y la cuota uno (1) del ejercicio fiscal 2016.

Art. 3º - Los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana Edificada y/o del impuesto a los Automotores alcanzados por los beneficios de exención que hubieran efectuado el pago anual correspondiente al año 2015 o hubieran abonado, aún en forma anticipada, alguna o algunas de las cuotas de dichos impuestos, obtendrán a su favor un crédito equivalente al importe abonado por las cuotas que se eximen en los artículos precedentes, que se materializará en las formas y condiciones que establezca la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires.

Todo beneficio acordado en el marco del presente artículo caducará de pleno derecho, sin necesidad de trámites o notificación alguna, en los casos en los que se produzca la cesión, transferencia o transmisión del inmueble y/o vehículo automotor a un sujeto no exento, por cualquier título y a partir de la fecha de celebración de dichos contratos.

Art. 4º - Exímese del pago de los anticipos ocho (8) a doce (12), ambos inclusive, correspondientes al ejercicio fiscal 2015 y los anticipos uno (1) y dos (2) correspondientes al ejercicio fiscal 2016, respecto del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Dicho beneficio se aplicará respecto de los contribuyentes cuyas actividades se desarrollen en establecimientos que se encuentren ubicados en zonas afectadas de los partidos mencionados en el decreto 618/15, y hubiesen obtenido en el período fiscal 2014, dentro o fuera de la Provincia, ingresos Brutos gravados, no gravados o exentos que no superen la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

Art. 5º - Exímese del pago del impuesto de Sellos a aquellos sujetos afectados por el fenómeno climatológico mencionado en el

segundo párrafo del artículo 1º de la presente ley, acaecido en los partidos a los que se refiere el decreto 618/15, respecto de los actos y contratos mediante los cuales se instrumenten operaciones de crédito otorgados por las entidades comprendidas en las disposiciones de la ley nacional 21.526 y modificatorias como consecuencia del mencionado fenómeno, celebrados con posterioridad a la primera semana del mes de agosto del año 2015 y hasta el 29 de febrero inclusive del año 2016.

Art. 6º - Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de pesos cuatro mil quinientos millones (\$ 4.500.000.000) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de los proyectos de inversión vinculados a la Cuenca del río Luján.

Dicho endeudamiento será contraído mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo juzgue más apropiados, que en todos los casos deberán asegurar que el producido del financiamiento sea afectado a la atención de los objetos determinados en el párrafo precedente. Los servicios de amortización, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento serán afrontados a partir de las rentas generales de la Provincia.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, el Poder Ejecutivo podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y/o los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la ley 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya, así como también activos financieros y/o las garantías extendidas en el marco de lo establecido en las leyes de presupuesto.

Art. 7º - A los fines de la aplicación de las

exenciones impositivas establecidas por la presente ley, el Poder Ejecutivo podrá incluir nuevos partidos, a propuesta de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 8º - Autorízase al Poder Ejecutivo a prescindir de la aplicación del artículo 45, concordantes y complementarios de la ley 6.021, respecto de las obras a ejecutarse como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 9º - Prorrógase hasta el 29 de febrero de 2016 la vigencia del artículo 136 de la ley 14.653.

Art. 10 - La presente ley comenzará a regir a partir de su publicación.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

Sr. Secretario (Lorea) - Aprobado.

Sr. Presidente (González) - La Cámara queda constituida en comisión.

- Es la hora 20 y 35.

- A las 20 y 36, dice el

Sr. Presidente (González) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

Sr. Secretario (Lorea) - Aprobado.

Sr. Presidente (González) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario (Isasi) -

La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en

Agosto, 26 de 2015

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8a. sesión ordinaria

comisión, al considerar el proyecto de ley en revisión, eximiendo de impuestos a los afectados ubicados en los partidos referidos en el decreto 618/15, Estado de Emergencia Hídrica, prorrogando el artículo 136 de la ley 14.653 y autorizando al Poder Ejecutivo a endeudarse con el objeto de financiar los proyectos vinculados, lo ha aprobado.

- Sala de la Comisión, 26 de agosto de 2015.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Juárez.

Sr. Juárez (FAP) - Señor presidente: La verdad es que el tratamiento de este expediente enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, a uno lo encuentra con sentimientos encontrados, porque el problema de las inundaciones en la provincia de Buenos Aires y, en particular, el de la cuenca del río Luján, desde el año 2012 para acá se dio, lamentablemente, de manera reiterada.

Decíamos: «No hace falta dinero, pero frenen los municipios y que el Gobierno de la provincia de Buenos Aires frene el avance de los desarrollos inmobiliarios», ya sean barrios cerrados, countries, chacras urbanizadas o empresas productivas e industrias, porque se hicieron terraplenes en toda la costa del río Luján, en algunos casos hasta de más de 5 metros de altura. Entonces, un río de llanura que requiere, según los especialistas, en algunas zonas, más de doscientos metros en cada margen para poder expandir el agua acumulada por una lluvia, no lo puede hacer porque hay zonas de ese río que simplemente tienen 30, 40 o 50 metros, entonces el agua se acumula y se va frenando y los que están en la cuenca alta van chupando toda esa agua: Mercedes, Luján, Suipacha, Pilar y otros distritos adyacentes.

Ahí le dimos una herramienta al Gobierno de la Provincia para que estudie y tome decisiones con fondos o sin ellos, porque para tomar la decisión de poner un freno al avance, a la geofagia -como dicen los especialistas-, que es cuando el urbanismo

se come la tierra, no hacía falta plata, hacía falta solo una decisión política y administrativa, pero esa decisión hasta ahora no se tomó.

También en esa ley de Emergencia Hídrica le decíamos al Poder Ejecutivo: «Busque o utilice fondos propios para resolver este problema, si no los tiene, hay un Fondo Hídrico Nacional que se constituye con el aporte de un impuesto a los combustibles, a las naftas en especial y al GNC, que recaudó, entre 2002 y el 30 de julio del corriente, la suma de 17.000.000.000 de pesos». Le dimos esa herramienta hace más de dos años y, además, le decíamos: «Llame a licitación y le otorgamos la excepción de que la haga de esta forma para poder ser mucho más eficaz y para que se pueda actuar urgente en la licitación de

¿Qué implicaría tener en funcionamiento esa red hidrométrica? Entre otras cosas, permitiría que no haya muertos, que la gente no tenga que preocuparse en cómo salvar su vida porque tiene más de 1,80 metros de agua en su casa; algo tan simple como eso, pero no la tenemos.

Cuando uno ve que se ha trabajado desde distintos lugares, como cuando vivimos la situación de La Plata y actuamos rápidamente con relación al financiamiento, con aquellos 1.960.000.000 de pesos que aprobó esta Legislatura para que se hicieran obras pero que, todavía, no están terminadas porque, según nos refieren los vecinos y dirigentes de la ciudad de La Plata, aún faltan construir puentes y no tienen los fondos, entonces, uno trata de entender.

He repetido públicamente -y me hago cargo de lo que digo, porque no quiero pensar otra cosa- que el Gobernador no ha entendido el problema extraordinario de las inundaciones en la provincia de Buenos Aires. Un problema en una Provincia cuyo valor más importante, que es la llanura, nos juega una mala pasada cuando cae agua en cantidades no previstas: no se da el escurrimiento necesario porque no están dadas las condiciones para ello.

Frente a todo esto, uno trata de ser cauto y calmo porque en el medio está la gente, las personas de carne y hueso que sufren y padecen todo esto.

Uno se podría quedar en el hecho de discutir, hablar o creer que la historia empieza cuando uno llega, pero la verdad es que esta Legislatura ha hecho bastante, ha sacado leyes, una de las cuales es la de emergencia hídrica específicamente para la cuenta del río Luján, la 14778, por la que se le indicaba al Poder Ejecutivo Provincial que hiciera un estudio integral de la cuenca.

¿Qué significa hacer un estudio integral de la cuenca? Significa no solo pensar lo que la obra pública puede ayudar a mitigar el problema de las inundaciones sino, además, fijarse en el avance sobre el valle de inundación, el avance atroz que hay sobre los humedales, cuya ley de protección está para tratarse en el Congreso Nacional y todavía no conseguimos que se sancione.

Decíamos: «No hace falta dinero, pero frenen los municipios y que el Gobierno de la provincia de Buenos Aires frene el avance de los desarrollos inmobiliarios», ya sean barrios cerrados, countries, chacras urbanizadas o empresas productivas e industrias, porque se hicieron terraplenes en toda la costa del río Luján, en algunos casos hasta de más de 5 metros de altura. Entonces, un río de llanura que requiere, según los especialistas, en algunas zonas, más de doscientos metros en cada margen para poder expandir el agua acumulada por una lluvia, no lo puede hacer porque hay zonas de ese río que simplemente tienen 30, 40 o 50 metros, entonces el agua se acumula y se va frenando y los que están en la cuenca alta van chupando toda esa agua: Mercedes, Luján, Suipacha, Pilar y otros distritos adyacentes.

Ahí le dimos una herramienta al Gobierno de la Provincia para que estudie y tome decisiones con fondos o sin ellos, porque para tomar la decisión de poner un freno al avance, a la geofagia -como dicen los especialistas-, que es cuando el urbanismo se come la tierra, no hacía falta plata, hacía falta solo una decisión política y administrativa, pero esa decisión hasta ahora no se tomó.

También en esa ley de Emergencia Hídrica le decíamos al Poder Ejecutivo: «Busque o utilice fondos propios para resolver este problema, si no los tiene, hay

un Fondo Hídrico Nacional que se constituye con el aporte de un impuesto a los combustibles, a las naftas en especial y al GNC, que recaudó, entre 2002 y el 30 de julio del corriente, la suma de 17.000.000.000 de pesos». Le dimos esa herramienta hace más de dos años y, además, le decíamos: «Llame a licitación y le otorgamos la excepción de que la haga de esta forma para poder ser mucho más eficaz y para que se pueda actuar urgente en la licitación de las obras que sean necesarias». Pasaron casi 3 años de esa ley y nada se hizo.

Esta Legislatura insistió con la prórroga de esa ley, que fue aprobada aquí. Desde abril de este año esa ley descansa en el Senado sin su aprobación, es decir que le dimos una herramienta importantísima. ¿Qué herramienta mejor que la Legislatura de la provincia de Buenos Aires habilite al Poder Ejecutivo Provincial para que resuelva este problema? Parece que no fue suficiente.

Como esa herramienta no era suficiente, cuando tratamos el Presupuesto del año 2015, es decir la ley 14652, le volvimos a dar una herramienta. En el artículo 46 del Presupuesto le dimos esa herramienta al Gobernador para que salga a buscar los fondos, es decir que el Gobierno hoy está autorizado para obtenerlos. Si me permiten, voy a leer el artículo en forma textual. El artículo 46 de la ley 14652 dice: «Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar todas las gestiones correspondientes para la obtención de financiamiento internacional - multilaterales y/o bilaterales- con el objeto de financiar hasta el monto que demande la ejecución de los proyectos de inversión vinculados a la Cuenca del Río Luján, en el marco de lo establecido en la Emergencia Hídrica dictada por ley 14578.» Ahí le dimos una segunda herramienta al Poder Ejecutivo Provincial y, hasta hoy, no hizo nada.

Podemos mencionar también que, en la ley Impositiva Fiscal, establecimos la exención al pago del inmobiliario urbano a todos aquellos que habían sido afectados en la última parte del año 2014 y para toda la gestión del año 2015.

Esta Legislatura le dio herramientas.

¿Se hicieron cosas? Sí, se hicieron cosas. En -esto hay que ser serio, responsable y

Agosto, 26 de 2015

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8a. sesión ordinaria

hablar siempre con la verdad. Se hizo una obra de desmalezamiento, limpieza y desmonte de unos 20 kilómetros, en una Cuenca que tiene 129 kilómetros de extensión, pero la verdad es que no alcanza porque se necesita profundización, canalización y ensanchamiento. Es una obra necesaria pero no constituye la obra estructural que se requiere, y en eso se invirtieron 70.000.000 de pesos; 70.000.000 de pesos que salieron del fideicomiso del Profide, que buscamos la forma en que se acreditara rápidamente para que se ejecutara y para que los vecinos de la Cuenca del río Luján no siguieran padeciendo las inundaciones de manera tan fuerte.

Se avanzó con un estudio y se contrató a la empresa Sherman, la misma empresa que hizo el estudio y dictaminó las obras que se tenían que hacer en la Cuenca del río Areco.

En el mes de junio del año 2014, en la sede que tiene la Universidad Nacional de Buenos Aires en el distrito de Pilar, se hizo una reunión, donde la empresa Sherman presentó en qué iba a consistir el estudio para resolver el problema de las inundaciones en la Cuenca del río Luján. Yo hice una sola pregunta: ¿qué tiempo iba a demandar el estudio? Me dijeron que demandaba 12 meses. Es decir que en junio de este año ese estudio debería haber estado terminado. Hasta ahora no ha sido presentado oficialmente, pero tengo información -porque sigo el tema de cerca- de que los propios vecinos de la región manifiestan que hay que hacer reservorios entre Luján y Mercedes, y reservorios entre Mercedes y Suipacha, no solo sobre el río Luján sino sobre algunos tributarios que contribuyen a un crecimiento importante del volumen de agua que recibe el río. También dice esa información extraoficial que obtuve, que van a hacer una corrección de los meandros, fundamentalmente de lo que es la ruta nacional 8 hacia la desembocadura del río Luján, por lo cual hay que hacer una corrección y canalizar. Es una obra muy importante.

La otra cuestión para señalar es que pasaron, desde 2012 hasta acá, más de 3 años entre aquella inundación y esta. Y la

realidad es que las inundaciones son cada vez más fuertes y cada vez más importantes. Pero me parece que vamos a dar una tercera herramienta y uno quisiera que en 60 días esto se estuviera ejecutando, porque la gente, honestamente, está embroncada con todo el mundo, pero más lo está con quien tiene las decisiones en sus manos y no las lleva adelante, y esto me parece que es lo importante.

Vemos un endeudamiento que el Gobierno de la Provincia estaba autorizado a llevar adelante, y no lo ejecutó; un endeudamiento que no contempla la Cuenca del Areco ni del Arrecife, que también padecieron inundaciones muy importantes; no es necesario que yo se las cuente porque, seguramente, todos ustedes las conocen y algunos las conocen mejor porque son de la región.

Vamos a acompañar este proyecto, pero queremos decir que es la tercera herramienta que le damos al Poder Ejecutivo Provincial y no ha mostrado capacidad.

Por lo pronto debo decir que el gobernador Scioli, desde mi punto de vista, parece que entendió que para hacer esto hace falta plata, pero le llevó 3 años. Lástima que en 4 meses dejará de ser Gobernador de la Provincia.

Muchas gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente (González) - Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Denot.

Sra. Denot (UCR) - Gracias, señor presidente.

La verdad es que la intervención del señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, ha sido clarísima a la hora de manifestar todas y cada una de las herramientas que esta Legislatura le ha otorgado al Gobernador de la provincia de Buenos Aires para resolver un problema que aqueja a esta Provincia, que no data ni de 1, ni de 2, ni de 3, ni de 4, ni de 8 años, sino que data de muchos años atrás, tantos como los que hace que gobierna esta provincia de Buenos Aires el mismo signo político que nos gobierna hoy y que no ha podido, no ha querido o no ha sabido resolver

un problema que es estructural, de fondo, pero sí nos tiene acostumbrados a estas soluciones de coyuntura, donde luego que se dan las situaciones de crisis, aparece, como aparece hoy, además de la emergencia -que, por supuesto, vamos a acompañar, porque debemos acompañarla, porque quien está afectado no es el gobernador sino el bonaerense, el ciudadano de la provincia de Buenos Aires-, un pedido de recursos que bien ha dicho -y vuelvo a repetir- el Diputado preopinante, siempre ha otorgado esta Legislatura pero que después, además, son subejecutados.

¿Cuáles son las prioridades? Lo deberíamos saber a partir de uno de los tantos pedidos de informes que hemos hecho y que nos tienen acostumbrados a no contestar desde el Ejecutivo Provincial.

Me podrán decir que el hombre no puede manejar algunas cuestiones vinculadas a la naturaleza -y es cierto que en esta última oportunidad llovió en pocos días más que lo que llueve el promedio mensual-, pero lo cierto es que lo que sí podemos hacer son esas acciones que pueden prevenir los efectos climatológicos. Y eso no lo hacemos.

Nosotros tenemos en la provincia de Buenos Aires el Plan Maestro del Salado, que tiene su financiamiento ya otorgado, al que no le puede faltar dinero, solo falta decisión política para seguir desarrollándolo. De las siete etapas que debíamos concluir, en este momento llevamos concluidas tres y de ellas, algunas cuestiones están irresueltas. Por eso Chascomús dejó de tener las inundaciones que solía tener y hoy el río Salado está 1 metro más alto que nuestra laguna; no estamos inundados por los primeros dos tramos del desarrollo del Plan Maestro del Salado, pero sí están inundados -y vaya que están inundados- General Belgrano y Villanueva, por ejemplo. Y podemos citar un montón de pueblos que, seguramente, en algunos sectores se inundarían, pero siempre mucho menos de lo que se están inundando ahora. Por primera vez, la provincia de Buenos Aires tuvo un Plan Maestro que fue realizado y ejecutado como correspondía, porque se empezó de abajo para arriba, pero lastimosamente, no podemos hoy disfrutar de los resultados de

este proyecto, porque no está concluido. ¿Fondos faltan? Fondos no faltan.

De los fondos que debían ser destinados, entre otras cosas, nosotros teníamos destinados una parte de ellos a las obras de saneamiento del Conurbano. ¿Hay que hacerlo? Sí, hay que hacerlo y yo estoy de acuerdo y entiendo, pero, además, adhiero a cada uno de los proyectos que se hicieron en el Conurbano, como las obras de saneamiento de agua y cloacas, pero no en desmedro de otro plan. Discutamos, en todo caso, de qué manera vamos a hacer las obras en el Conurbano Bonaerense que, además, no han dado demasiados resultados, porque también varios de esos distritos se han inundado.

Nosotros vamos a volver a acompañar, pero no vamos a acompañar al Gobernador sino que, repito, nuestra intención es acompañar a cada bonaerense que tiene que sufrir invariablemente, en cada ciclo que se da cada 10 años, inundaciones en donde pierde todo, lo material y lo afectivo. Y ni hablar cuando tenemos que lamentar, como en el caso de La Plata, la pérdida de vidas. Y ahí tenemos otro caso más, donde efectivamente aprobamos 1.900.000 de pesos para obras, de las que se ejecutaron 700.000.000 de pesos y todavía quedan por ejecutar 1.200.000.000 millones. ¿Por qué quedan para ejecutar? Esas son las cosas que nosotros deberíamos saber.

Y, otra vez, pregunto cuáles son las prioridades que tiene este Gobierno, que puede dejar al costado cuestiones de esta naturaleza.

La verdad es que comparto también lo que dijo el señor Diputado. Uno tiene sentimientos encontrados, porque padecemos inundaciones, con todo lo que significa que una inundación te lleve lo que hiciste en toda una vida y sabiendo, además, que lo que te queda de vida no te va a permitir recuperarlo totalmente. Allí se pierden recuerdos que tienen que ver con la historia familiar, por ejemplo, y eso no se recupera más.

Tal vez, a alguno le puede parecer una cuestión del momento y salen a colaborar. Comparto y acompaño a quienes salen solidariamente a retribuir a aquel que padece

Agosto, 26 de 2015

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8a. sesión ordinaria

la inundación, acompañándolo o entregándole algo de lo que ha perdido; pero también coincido con el Diputado que lo que nos piden es no volver a inundarse.

Y hay una cuestión más, que también la tocan aquí. En los últimos 15 años nosotros hemos visto una permanente construcción de countries en sitios que fueron, muchos de ellos, reservorios o espacios donde el agua podía expandirse y evitar que se fuera a las zonas urbanas; hoy la tenemos dentro de la ciudad.

Eso no es incumbencia exclusiva del municipio, es incumbencia provincial. Concretamente, las prefactibilidades y las factibilidades las tiene que dar la provincia de Buenos Aires. Y si la provincia de Buenos Aires manifiesta que no las ha dado, debería haber hecho ejercicio de su facultad de control de policía, que le permite detener cualquier emprendimiento de esta naturaleza.

Ahora vamos a aprobar un proyecto para la Cuenca del río Luján, ¿podríamos, de alguna manera, negarnos a aprobar un crédito para destinar fondos para los habitantes de Luján? No nos podríamos negar a eso.

Ahora bien, queremos que los fondos lleguen a ese lugar y, además, nos gustaría saber por qué el crédito es de 4.500.000,000 millones y no de 3.000.000.000 o 7.000.000.000. No tenemos un proyecto de obra y, nuevamente, salimos apurados a buscar un fondo para decir que vamos a aplicarlo para evitar nuevas inundaciones en la cuenca del río Luján y nos va a pasar como nos pasó en La Plata, donde no solo subejecutamos, sino que, además, ahora nos enteramos de que necesitamos más plata, porque no tuvimos en cuenta los puentes. Entonces, hoy tenemos un arroyo mucho más grande que los puentes existentes y se forman tremendos embudos en cada uno de los lugares en que hay un puente. ¿Qué ocurre, entonces? Nos seguimos inundando en ese lugar.

Lo que estamos pidiendo es planificación; lo que estamos pidiendo es que no improvisemos más; lo que estamos pidiendo, además, es que los fondos lleguen al lugar al que deben llegar y prioricemos este tema.

Nosotros vamos a acompañar cada una de las iniciativas del Gobierno cuando estén destinadas a mitigar el sufrimiento que padecen hoy muchos bonaerenses.

La Cuenca del río Salado, en toda su dimensión, representa 100.000.000 de hectáreas. Y en esos lugares no solo se vive, sino que también se produce; y esta Provincia necesita producir, entre otras cosas, para mejorar la calidad de vida de cada uno de los bonaerenses.

Así es que -desde luego-, nosotros adelantamos nuestro voto positivo, expresando las disidencias que necesariamente tenemos que plantear, porque después, cuando recorremos cada uno de los distritos, nos reclaman -y con justa razón- aquello que dijimos que íbamos a hacer.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Kane Cáceres.

Sr. Kane Cáceres (FIT) - Señor presidente: ¿Qué duda puede haber de que necesitamos que se declare la emergencia hídrica en la provincia de Buenos Aires, de que necesitamos que se tomen medidas de fondo? Seguramente a ninguno de los Diputados que están acá presentes, como a ninguno de los que puedan estar siguiendo esta sesión, que hayan vivido estas inundaciones y tantas otras -la situación de tener que ir a buscar a un vecino, a un compañero, con el agua por la cintura, ayudarlo a sacar a sus hijos y sus pertenencias, a tratar de socorrer a los vecinos, a tratar de dar la mano en lo que se pueda- le puede caber la más mínima duda de que hay una emergencia, de que hay una gran urgencia y que hay que tomar medidas de fondo.

El problema es, sobre todo -y en este sentido me apoyo sobre todo en la exposición del diputado Juárez-, que no es la primera vez que decimos, que se declaran, plantean y anuncian obras en gran parte de la Provincia. Hace 6 años se largaron obras en la Cuenca del Río Reconquista, que se han ejecutado en un 49 por ciento y según los estudios más optimistas, las obras en La

Plata, por las que se votó un endeudamiento en esta Cámara hace 2 años, están en un 35 por ciento. Lo mismo pasa con las otras tareas que son más de rutina, que están colocadas en el presupuesto anual de saneamiento de distintos cursos hídricos.

Entonces, en este sentido, mal estaríamos respondiéndolo a esta necesidad de obras de fondo que, en su mayoría, no se vienen llevando adelante y que, incluso, las que se votan, aún cuando son -como lo describió el diputado Juárez- tareas relativamente secundarias dentro de las obras que se están llevando adelante, ni siquiera se están haciendo.

El Frente de Izquierda es una fuerza política que acompaña cada uno de los reclamos de los inundados que se están organizando en asamblea, movilizándose en distintos distritos, pero no podemos votar este cheque en blanco que, por otra parte, es un cheque en blanco que se limita a una de las zonas afectadas. Ahora, si fuera concreto el beneficio para la Cuenca del río Luján, lo votaríamos con las dos manos; no importa que no estén presentes los barrios de Laferrere sur que viven constantemente inundados, como tantos otros del Conurbano Bonaerense; no importa que no estén presente las cuencas de los ríos Reconquista o del Areco, porque sería un paso adelante. Pero acá no tenemos ningún detalle de obra; no sabemos qué es lo que estamos votando.

No se toman las otras medidas que corresponderían a una emergencia hídrica y, en eso, compartimos con el diputado Juárez. Qué hacemos con la construcción indiscriminada, que en casos como los de La Plata y Luján también han colaborado tanto en la pérdida de la capacidad de absorción del suelo, para que una lluvia tenga estos resultados trágicos. No se propone ninguna medida frente a los problemas de zonificación urbana y construcción indiscriminada frente a los terraplenes o las canalizaciones ilegales en las producciones agrícolas. No están en esta propuesta de emergencia hídrica.

Necesitamos un debate de fondo, necesitamos discutir cuáles son las obras que van efectivamente a responder a este

problema y no un cheque en blanco, como se nos pide que votemos hoy.

Sobre el problema del financiamiento, tampoco estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo con que la salida sea un nuevo endeudamiento. Tenemos que cambiar la estructura impositiva de la Provincia, tenemos que ir sobre las grandes fortunas; vayamos sobre el juego privado, con un impuesto extraordinario que financie las obras, que sea un paso hacia el manejo estatal del juego, pero no vayamos, una vez más, a descargar la crisis y este endeudamiento sobre la espalda de los bonaerenses, porque sabemos hacia dónde va un mayor endeudamiento: lo vamos a sufrir en educación, lo vamos a sufrir en salud, y los hospitales públicos y el sistema escolar ya están en un estado lamentable. Eso lo prueban los pedidos de informe y declaración sobre colegios y escuelas que se caen a pedazos de punta a punta en la Provincia y que aparecen en todas las sesiones en este recinto. No estamos de acuerdo, entonces, con el financiamiento y no sabemos de qué obras se nos habla.

Queremos un debate a fondo, queremos que esta Legislatura discuta cada una de las obras de la cuenca de los ríos Matanza, Areco, Luján, Arrecifes, pero no vemos que esto sea lo que se nos está planteando con esta emergencia hídrica que está mandando el Ejecutivo Provincial, por lo cual nuestro voto va a ser negativo y vamos a seguir trayendo a este recinto los reclamos de los inundados que se organizan y se movilizan en toda la Provincia, porque están podridos, año a año, de perder sus pertenencias y estar sometidos a esta situación. (Aplausos en los palcos)

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Vago.

Sr. Vago (FAP) - Señor presidente: Acompañamos como bloque este endeudamiento, pero no queríamos dejar de mencionar que -como bien dijo el diputado Juárez- hay un trabajo, un estudio, sobre la cuenca del río Luján. Este trabajo va a definir una cantidad de obras, probablemente reservorios, deteniendo la velocidad del agua

Agosto, 26 de 2015

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8a. sesión ordinaria

que llega a Luján, para impedir las inundaciones.

Ahora, ¿qué pasa si seguimos haciendo emprendimientos inmobiliarios en el valle de inundación?, ¿qué sucede si lo seguimos ocupando, con distintos emprendimientos, como el de San Sebastián, que tiene la cota correspondiente a la altura para poder edificar, pero con taludes de hasta 6 metros en el valle de la inundación? El estudio realizado no sirve para nada y las obras van a quedar incompletas.

Cuando en el año 2008 se aprueba, por un decreto del gobernador Scioli, la ejecución y la utilización en el partido de Escobar de miles de hectáreas de humedales para convertirlas en emprendimientos inmobiliarios, se disminuyó la sección de evacuación del río. Un río tiene un caudal, ese caudal responde a sección por velocidad; la velocidad es función de la pendiente: si es un río de llanura va a tener muy poca pendiente, si hay inundación habrá que aumentar la sección. ¿Cuáles son las leyes que regulan la sección que debe tener? Datan del año '61: la ley 6.253 y la ley 6.254, cuyo decreto Reglamentario es del 9 de octubre de 1961 y plantea con toda claridad que no se debe edificar hasta 100 metros del borde, pero también dice que en caso de desbordes por crecidas extraordinarias, esta zona -o sea la zona de conservación de los desagües naturales de los ríos-, se extenderá hasta el límite de las mismas, de las crecidas extraordinarias.

Lo que estoy planteando es: se aprueba el endeudamiento, es correcto; hay que hacer las obras correspondientes, pero hay que saber cuál es la causa. ¿La causa es solamente el aumento de las lluvias que la sección del valle inundación o, como se llamaba hace 50 años, de conservación de los desagües naturales, que es una ley de una página que está vigente y que plantea cómo se debe trabajar en la conservación de los desagües naturales está obstruida, disminuida por los nuevos emprendimientos inmobiliarios?

Entonces, uno trata de expresarse acompañando el reclamo de las asociaciones, que hicieron una movilización hace 15 días a La Nata; y vinieron las

organizaciones ecologistas de Pilar, de Escobar, de Tigre, para hacerle llegar al Gobernador un pedido, planteando que se detenga todo tipo de emprendimientos de desarrollos inmobiliarios en los cauces de ríos mayores y arroyos, en espera de que haya un estudio integral. Esto es porque cuando se hace un emprendimiento o una ocupación en el valle de inundación en Escobar o en Pilar, se disminuye la velocidad de evacuación de las aguas y, entonces, queda Luján y toda la cuenca intermedia con una fuerte presencia de agua. Cabe destacar que esto también es fruto del cambio de políticas agropecuarias, siendo la siembra directa también es responsable de la mayor velocidad de caída o de llegada del agua al río.

Entonces, por un lado, tengo menos tambos, menos ganado, más siembra directa, llega el agua más rápido al río y, por el otro lado, en Escobar, Pilar y Luján tengo más emprendimientos inmobiliarios realizados en el valle de inundados.

Entonces, cuando se estudie la cuenca integral, van a surgir las obras para que no se vuelvan a inundar ni Luján, ni Pilar, ni distintos barrios de la cuenca; pero si se siguen obstruyendo y ocupando los valles de inundación, exigiendo solamente las edificaciones que tienen que cubrir una determinada cota -3,75 metros sobre el Instituto Geográfico Militar-, entonces esa casa no se va a inundar, pero si se va a inundar todo lo que está río arriba. ¿Cómo se hace el rellenado de los lagos existentes en los barrios cerrados? Se extrae la tierra, se sube el terreno y tenemos un sector que vive en lagos de agua natural con casas edificadas que no se inundan. Las que se inundan, son todas las casas que están río arriba y son las que sufren las dificultades de evacuación por las construcciones de los emprendimientos inmobiliarios, que están hechos en los valles de inundación, como se llamaba hace 50 años, zona de conservación de los desagües naturales.

Entonces, nosotros, aprobamos este endeudamiento, pero creo que se debe poner en discusión una ley que suspenda, provisoriamente, la ejecución de nuevos emprendimientos inmobiliarios en los valles

de inundación, porque si no, se van a hacer nuevos desarrollos inmobiliarios que van a exigir nuevamente endeudamientos para ser obras de prevención ante las inundaciones en un círculo vicioso permanente.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Eslaiman.

Sr. Eslaiman (FR) - Señor presidente: Voy a compartir la palabra con el señor diputado Ramiro Gutiérrez, ¿puede ser?

Sr. Presidente (González) - Como no, señor diputado.

Sr. Eslaiman (FR) - Adhiero a lo expresado por los diputados Juárez y Denot, es decir, los diputados preopinantes; y me preocupa fundamentalmente el día después que bajan las aguas, como nos ha pasado hace más de 1 año cuando fue la inundación en La Plata, con respecto a los créditos que dio el Banco Provincia, que muchos de ellos fueron a parar a manos de amigos que ni siquiera se habían inundado. Esta Cámara se hizo cargo de ese problema creando un fondo permanente de emergencias y catástrofes.

Había varios proyectos presentados: uno de ellos por los diputados Golía, De Jesús y España; otro por el diputado Buil; otro por quien les habla; otro por el diputado Lazeretti y otro por el diputado Negrelli. En la Comisión trabajamos concienzudamente y logramos unificar un solo despacho, que luego fue aprobado por esta Cámara, donde se le dio media sanción. Ahora bien, el motivo fundamental de esta ley que sacamos aquí -y lo voy a leer textualmente-, era «la creación de un sistema de reparación integral destinado a atender los daños que causen sobre las personas y los bienes de las mismas.

«Los objetivos específicos serán la asistencia integral de las víctimas de las catástrofes y emergencias, que al efecto se determinen con arreglo a esta ley; la reparación de todos los daños que hayan afectado o afecten en el futuro a los habitantes de la provincia de Buenos Aires,

y la provisión de los medios necesarios para la solución integral del daño causado». Este era -y es- el objetivo de este proyecto de ley de Fondo Permanente de Emergencias y Catástrofes.

Ahora bien, lo que me preocupa, es que desde el Gobierno Provincial las únicas ayudas que yo he observado y he visto por los medios de difusión que se están dando, son créditos bancarios, mientras que con esta herramienta, votada por unanimidad por esta honorable Cámara de Diputados, estamos dando al ciudadano la posibilidad de poderlo asistir a través subsidios y todo lo que necesite, sin embargo no lo estamos viendo reflejado a través de una acción del Ejecutivo.

Tengamos en cuenta los distritos afectados: Mercedes, Luján, Pilar, y lo que va a pasar dentro de pocos días, cuando se retire el agua. Tengan en cuenta que esa gente perdió todo, absolutamente todo. Por eso les pido a los diputados y a las autoridades de esta honorable Cámara que recuerden al Poder Ejecutivo Provincial que cuentan con una herramienta fundamental, como es la ley del Fondo Permanente de Emergencias y Catástrofes.

Realmente quería plantear, como peronista, mi interés sobre el tema social, y recordarles que pueden ayudar a los inundados a través de estas herramientas que hemos aprobado.

Y si usted me permite, señor presidente, quisiera cederle la palabra al diputado Gutiérrez para que continúe con el tema en cuestión.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez (FR) - Señor presidente: Comparto lo que dijo la señora diputada Denot, quien pertenece a mi misma sección electoral, donde básicamente baja todo el río Salado. Hoy hay ciudades muy complicadas; Pila es una de ellas, así como Lezama, Dolores y Guido.

Básicamente quisiera decir tres cosas: primero, que la masa de agua que todavía no evacuó y está bajando, es de aproximadamente 100 kilómetros de ancho;

Agosto, 26 de 2015

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8a. sesión ordinaria

que tiene que pasar por la ruta interbalnearia, por aproximadamente 1.000 metros de puentes, ya que sumando todos los puentes, nos da 1.000 metros. Esto quiere decir que 100 kilómetros de agua deben pasar por 1.000 metros de puentes, lo cual explica claramente que el agua no va a pasar con la fluidez que necesitamos que pase en una planicie como la cuenca deprimida del Salado, que es una palangana.

La segunda cuestión, es que en la esquina de Crotto, sobre la ruta 11, hace 3 años que tenemos un puente Braille que colocó el Ejército, porque el puente de material ya se cayó. Ese puente tiene el agua a 15 centímetros, está muy tapado, y está inundando todo el sector productivo de la zona de Tordillo y Dolores, complicando la evacuación. En ese puente, de alguna manera, hay que iniciar la misma obra que se está haciendo en el río Salado.

La tercera cuestión, es la necesaria obra de reparación de las vías del ramal Buenos Aires - Mar del Plata, ya que no tuvo el replanteo de los bajos puentes. Tienen todas las plateas muy altas, que es el fondo del bajo puente, y no se previó ampliar los bajos puentes. Entonces, toda el agua que viene bajando de la meseta de Tandilia, llega a ese primer telón de interposición que es la vía del tren que, si bien nos salva de las inundaciones al igual que la ruta 2, no puede pasar, porque rebota en el bajo puente, y vuelve.

La mayoría están tapados porque quedaron durmientes viejos y porque quedó mucho material de obra. Entonces, creo que es una política de limpieza rápida; no vamos a poder replantear la ampliación ahora, pero a futuro hay que empezar con esas tres cuestiones.

Al sistema de puentes habrá que replantearlo; es una obra a largo plazo porque 100 kilómetros de agua no pueden pasar en 1.000 metros. Habrá que replantear el puente Braille, porque no podemos vivir con la precariedad de un puente del Ejército; y tratar de destapar y ampliar los bajos puentes de la vía, lo que mejoraría rápidamente la situación de escurrimiento.

Nada más.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Yans.

Sr. Yans (JBA) - Señor presidente: Es para adelantar nuestro 'voto afirmativo al proyecto de endeudamiento por la emergencia hídrica y esto no quiere decir que nosotros le estemos dando al Gobernador un cheque en blanco, porque el Gobernador es muy capaz de pintarlo de naranja y escribirle «Presidente».

Quiero hacer esta intervención, recordando una anécdota que me contaba una vecina de Luján, del pueblo del diputado Juárez, que había cobrado unos pesitos de un juicio, y dudaba en comprarse lo que le había arrebatado la inundación anterior. Y un día escuchó al Gobernador que le habló con fe, con esperanza y con optimismo y la convenció, porque le prometió que iba a tomar cartas en el asunto. De más está decir que esta mujer compró esas sillitas que necesitaba, la mesa, una cómoda y compró los colchones, porque me decía que no podía dormir por el olor a humedad que se desprendía de sus colchones.

Cuando me contaba eso, recordé un escritor español que se llamaba Francisco Umbral, quien siempre decía que la vida estaba llena de olores. Él decía que las cinco de la tarde, tenía olor a escuela y que un andén tenía olor a amor olvidado. A esta mujer el olor del colchón le hacía acordar la inundación.

A partir de ahí, como dije, esta mujer confió, y un día despertó -hace una semana atrás-, y volvió a perder todo lo que había comprado; otra vez volvió a sentir el olor a inundación que le impregnó la casa.

El ciudadano tiene derecho a desconfiar cuando el Estado no cumple y se desentiende de algunas promesas que hace de apuro. Y, por supuesto, lo que no cumple un gobernador, un diputado o un intendente, en realidad se lo achaca a la política y uno tiene que pensar que un intendente, un gobernador, no es la política, sino un señor que circunstancialmente tiene la responsabilidad de mantener un Ejecutivo, y ese Ejecutivo tiene la responsabilidad de cuidar, de asegurar no solo el capital, sino también los sueños de cada uno de los ciudadanos.

Yo creo que esta Provincia tiene un problema gravísimo de inundaciones, tal como se ha hablado acá, pero no es el único problema gravísimo que tiene. Por eso esta vecina de Luján no estaba solo enojada porque la provincia de Buenos Aires se inundaba sino, además, porque la provincia de Buenos Aires tiene rutas pésimas y está sumida en una inseguridad muy complicada, muy compleja, donde los padres tenemos mucho miedo de dejar que nuestros hijos vayan a bailar por lo que les puede pasar.

Este es un problema de hoy, pero mañana, seguramente, el problema de la provincia de Buenos Aires será otro, y otra noticia, quizá de menor magnitud, va a tapar, desgraciadamente, aunque sea en forma transitoria, el problema de la inundación.

La provincia de Buenos Aires tiene una particularidad. Nosotros, que somos diputados y tenemos la suerte de subirnos al auto y recorrer las rutas -porque en mi caso no puedo moverme en helicóptero-, tenemos la oportunidad de mirar lo que está sucediendo, y sabemos que un abuelo que vive en un barrio de trabajadores, en un barrio obrero, que cuando era chico jugaba en sus calles de tierra, van a pasar los años, y sus hijos van a morir en la misma calle de tierra, porque a nadie se le ocurrió construir un asfalto.

Alguien me dirá que falta tiempo, que la gestión es ardua y compleja; está bien, pero lo que veo -sin malas intenciones- es que vamos a paso de hormiga, porque los problemas aparecen a una velocidad inusitada y nosotros, los políticos -me hago cargo de ello- vamos demasiado lento para abordar los problemas que tiene la gente.

La política siempre tiene una explicación a mano, pero es difícil, para las personas que se inundan, encontrar una explicación; es difícil para aquellos que perdieron los sueños arrastrados por el agua.

Hay una práctica que oigo desde hace tiempo y plantea una máxima bastante complicada, que dice que no importa la realidad, sino las interpretaciones de ella. Aquí es cuando entro en dudas, o al menos se me pone en cortocircuito toda mi formación política. Puedo pensar que el Gobernador se despreocupa de la realidad

y la interpreta a su modo, como por ejemplo, que la culpa la tiene la naturaleza, los vientos, la lluvia o la humedad, ¡vaya uno a saber! También hay vientos «traicioneros» en el mundo. De este modo, parece ser que se busca transmitir una inocencia que no se tiene, porque la política y, fundamentalmente, el Gobernador se tienen que hacer cargo de que cada vez que llueva, Luján o San Antonio de Areco se van a inundar.

Uno puede argumentar infinitas explicaciones, ensayarlas con un grupo de asesores y hasta puede encerrarse en la intimidad con su gente para explicar lo que va a decir mañana en la televisión. Por esto creo que el Gobernador ensayó una explicación que a mí no me cierra y lo hizo después del viaje a Italia, desde la comodidad de un avión.

Finalmente, lo que se impone es la realidad y no la interpretación de un sujeto. El agua es una realidad y no una interpretación; el agua que entra en la casa es una realidad que arrasa con todo.

Señor presidente: Por más que los políticos ensayemos un rosario de evasivas, la Provincia, lluvia tras lluvia se inunda igual. Buenos Aires creo que se inunda porque, entre otras cosas, tiene vicios, como por ejemplo, hay obras públicas que no se hicieron y controles que no funcionan correctamente. Con esto no quiero cargar las tintas solamente al Gobernador, porque la política en general, tiene vicios de esas características, donde es mejor que las cosas le pasen a otros, si en vez de inundarse Luján, San Antonio de Areco o la Cuenca del Salado, hubiese sido en noviembre, estaríamos responsabilizando a otros, pero siempre la persona termina inundada.

Entiendo que hay plata que no se gasta porque se usa en otra cosa. ¿Y en qué se usa? En gastos corrientes, como por ejemplo, pagar los sueldos, porque no tienen plata y la plata que tienen la deben usar para que no les estalle la Provincia. Esto es similar a la teoría de la manta corta, es decir, me tapo la cabeza o los pies. Entonces, pago los sueldos, estoy al día, puedo enfrentar una elección con una provincia que está medianamente ordenada, en donde

Agosto, 26 de 2015

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8a. sesión ordinaria

no tengo paros, cortes o piquetes, i, pero también es cierto que ocurren estas cosas. Esto es como una casa que no se la mantiene: un día no anda el calefón, al otro no anda el aire acondicionado, al siguiente se cae un pedazo de techo y al otro día nos tenemos que ir a dormir a un hotel.

Honestamente, creo que hay que hacer y que hay que discutir el proyecto de país que se quiere, para eso están las elecciones, la política y esta Cámara. Nos podemos acusar de lo que sea, podemos mirarnos a los ojos y acusarnos de golpistas, de pertenecer al Grupo Clarín o a Magnetto, que somos cipayos o vendepatrias, pero hagamos. Un día la política tiene que hacer, tiene que solucionar determinados problemas que tiene el ciudadano, porque, entre otras cosas, nos vota para solucionar, para diagramar el país que queremos y también para hacerlo y conformarlo.

En este punto quiero rescatar una cosa: no suelo elogiar al gobierno de Cristina Kirchner pero hace cosas. El gobierno de Cristina Kirchner tiene un problema y, a veces, lo encara y lo soluciona.

Tenemos un caso concreto: el ferrocarril. Después de la tragedia de Once, parece que la Argentina descubrió que tenía problemas inusitados con los ferrocarriles y el Gobierno Nacional se hizo cargo; después de las palabras desatinadas de Juan Pablo Schiavi, la Presidenta puso mano y tomó las riendas del asunto, y hoy se puede ver que el ferrocarril tiene una mejora, aunque nos guste un poco más o un poco menos.

Personalmente, prefiero la política anticipatoria, de abordar soluciones antes de que aparezca un problema, pero son cuestiones de estilo. El Gobierno Nacional hace, pero no veo que el Gobierno Provincial haga, sino que interpreta o, en todo caso, juega a que hace o dice en algún medio que se hace, pero la verdad es que cada cosa que ocurre en esta Provincia, es una tragedia.

Hoy leí la declaración de un ministro del Gobierno Provincial que aseguraba que la Provincia monitorea permanentemente la Cuenca del Salado y yo me pregunto ¿qué hace con el monitoreo?, cuando el funcionario ve que llega el agua, ¿qué hace?, ¿agarra los muebles y sale corriendo?, ¿qué

hace el Estado monitoreando? Además tiene que hacer, tiene que solucionar esto.

No pretendo ser grandilocuente y decir que la política está en deuda con la Nación, me parece que la política está en deuda con el ciudadano. Un día nos tenemos que hacer cargo -algunos lo hacen y otros no- y empezar a entender que la política debe hacer, comenzar a fabricar soluciones y dejar de aportar problemas.

Creo que esta Cámara siempre tuvo la responsabilidad de enfrentar los problemas, siempre funcionó de cara a la sociedad, siempre entendió que los problemas se tienen que discutir. Esta Cámara ha sido un ejemplo de cómo se discute en la vida democrática, ha logrado consensos y felicitó a las autoridades y a los diputados, porque siempre que debimos estar, estuvimos sentados aquí poniéndole la cara y el pecho a la situación.

No obstante, necesitamos hacernos cargo de la desidia de un gobierno que, por suerte, va a ser abandonado, olvidado. Lo que no se hizo, no se hizo, pero lo que tengamos que hacer, hagámoslo ya.

Por eso, señor presidente, vamos a votar favorablemente el endeudamiento aunque, en el fondo, lo hacemos como la vecina inundada de Luján, con bastante desconfianza.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

Sr. Navarro (FPV) - Señor presidente: Obviamente, mucho de lo que se ha dicho no lo comparto, pero sí coincido en que hay que hacer.

Este es un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y le agradezco a la oposición que nos acompañe, habla bien de este Cuerpo que hagamos consensos que trasciendan las coyunturas o las diferencias que podamos tener acerca de una situación tan compleja como son las inundaciones.

Además quiero que nos comprometamos, no solo el oficialismo sino todo este Cuerpo, a seguir trabajando para resolver este problema de manera definitiva y que, dentro de un tiempo, cuando hablemos de estas cuestiones lo resolvamos pensando en los

bonaerenses más que en la política o las elecciones, creo que será un paso adelante para la democracia, entendiéndola como un instrumento popular al servicio de los más humildes, de los sectores populares, de la sociedad toda.

Gracias a la oposición, gracias señor presidente y votemos esta iniciativa y controlemos, estemos encima para que se desarrollen todas las obras que haya que hacer.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 10 del proyecto, tal como lo aconseja el despacho de la Cámara constituida en comisión.

- El artículo 11 es de forma.

Sr. Presidente (González) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

52

DECLARANDO PERSONALIDAD
DESTACADA DEL DEPORTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL
FUTBOLISTA PEDRO TROGLIO

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra la señora diputada Rego.

Sra. Rego (FPV) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/146/15-16.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Rego.

Sr. Secretario (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (González) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárese personalidad destacada del deporte de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por el artículo 5º de la ley 14.622, al futbolista Pedro Antonio Troglio, por su trascendente participación en el fútbol local, en la selección nacional, y en la conducción técnica, como referente social y del fútbol argentino

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (González) - En consideración*

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Lorea) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º.

- El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (González) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

53

DECLARANDO PERSONALIDAD
DESTACADA DEL DEPORTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL
FUTBOLISTA JUAN ROMÁN RIQUELME

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra la señora diputada Rego.

Sra. Rego (FPV) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/148/15-16.

Sr. Presidente (González) - Se va a